



H. CUERPO EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; se convoca a usted a la novena sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día sábado 22 veintidós de febrero de 2025 dos mil veinticinco a las 13:00 trece horas en la sala de regidores, ubicada en el Palacio Municipal, sitio Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión \_\_\_\_\_
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión \_\_\_\_\_
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior, correspondiente a la octava sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día \_\_\_\_\_
- V. Asuntos a tratarse: \_\_\_\_\_

A) Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal LCP. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, para celebrar un convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, para los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; aportando el municipio la cantidad de \$5,367,401.90 cinco millones, trescientos sesenta y siete mil, cuatrocientos un pesos 90/100 M.N. los cuáles serán pagados mediante recursos propios y en especie, mediante la modalidad B y beneficiando un total de 6,923 seis mil, novecientos veinte tres alumnos de nuestro Municipio, designando como enlace a la TA. Elsa Berenice Díaz Guerrero, \_\_\_\_\_

SALA DE REGIDORES

01:56  
Feb  
21 FEB 2025  
**RECIBIDO**

B) Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal LCP. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, para celebrar un convenio de colaboración



administrativa en materia de intercambio de información fiscal, con el interés de realizar acciones de colaboración para fortalecer la recaudación Estatal, así como los ingresos Municipales a través del intercambio de información relativa de los padrones fiscales municipales, habilitando al municipio para participar en la distribución del excedente del 2 %. De la recaudación en términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

- C) Análisis y en su caso aprobación para la contratación del despacho "OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C." para la prestación de servicios relacionados con la auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y demás disposiciones aplicables, para formular el dictamen de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, 161, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, por cada uno de los ejercicios del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, correspondientes al registro patronal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, cuyo monto de honorarios profesionales asciende a la cantidad de \$144,000.00 ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N, el cual podrá ser cubierto mediante 8 ocho ministraciones mensuales de \$18,000.00 dieciocho mil pesos 00/100 M.N cada una de ellas, a partir del mes de febrero hasta el mes de septiembre del presente año. -----

VI. Clausura -----

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR

SECRETARIO GENERAL



SALA DE REGIDORES

27 FEB 2025

RECIBIDO